

REPÚBLICA DEL ECUADOR



66707

66707
=

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com



Factura: 001-002-000063376



20191701018P03186



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701018P03186						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:30)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR:			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que le representa
Natural	RAMA GOMEZ DE LA TORRE HAYDEE VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902636762	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	GREALVA WILSON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709181306	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	RAMA GOMEZ DE LA TORRE SONIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903618034	ECUATORIANA	CELENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO LEVOYER JOHANA YVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713276986	ECUATORIANA	CELESNARIO (A)	
Natural	MOSQUERA GENALI CHRISTIAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711308146	ECUATORIANA	CELESNARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			RINACAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

Glenda Zapata
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

5

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2019 17 01 18 P03186



2 ACTO:

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

4 **ANESRAM CIA. LTDA.**

5 OTORGANTES:

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
7 HAYDEE VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE	C.C.0902636752	CEDENTE
8 WILSON JAVIER GRIJALVA	C.C.1700181306	CEDENTE
9 SONIA DE LOURDES RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE	C.C.0903518834	CEDENTE
10 JOHANA YVETTE JARAMILLO LEVOYER	C.C.1713276986	CESIONARIA
11 CHRISTIAN ANDRÉS MOSQUERA GERADI	C.C.1711330140	CESIONARIO

12 CUANTIA: USD 400.00

13 DI 3 COPIAS **KAR**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, **VIERNES VEINTE (20)** de
16 **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí,
17 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA**
18 **OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena
19 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
20 presente escritura pública, por una parte los cónyuges
21 **HAYDEE VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE Y**
22 **WILSON JAVIER GRIJALVA** casados entre sí, la señorita
23 **SONIA DE LOURDES RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE**,
24 soltera por sus propios y personales derechos, en calidad de
25 **CEDENTES**, y por otra parte la señora **JOHANA YVETTE**
26 **JARAMILLO LEVOYER**, divorciada; y, el señor **CHRISTIAN**
27 **ANDRÉS MOSQUERA GERADI**, divorciado por sus propios

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta
2 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
3 y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
5 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública
6 la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una en la
8 que conste la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
9 **SOCIALES** de la Compañía **ANESRAM CIA. LTDA.**,
10 expresada al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la siguiente
12 escritura pública comparecen las siguientes personas en
13 calidad de **CEDENTES:** a) Los cónyuges **HAYDEE**
14 **VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE Y WILSON**
15 **JAVIER GRIJALVA**, los comparecientes son de estado civil
16 casado entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
17 la calle Francisco Nieto N. cuarenta y nueve guión sesenta y
18 seis (N49-66) y Aparacio Rivadeneira en esta ciudad de
19 Quito, correo electrónico toyagrijalva@yahoo.com, quienes
20 comparecen por sus propios y personales derechos y por los
21 derechos que representan de la sociedad conyugal que
22 mantienen formada; y, b) **SONIA DE LOURDES RAMIA**
23 **GÓMEZ DE LA TORRE**, de estado civil soltera, de
24 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle Roberto
25 Andrade Oe tres guión ochocientos veinte y cinco de la
26 ciudad de Quito, correo electrónico sramia@yahoo.com; y, en
27 calidad de **CESIONARIOS:** a) **JOHANA YVETTE**
28 **JARAMILLO LEVOYER**, de estado civil divorciada, de



1 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle Fernando
2 Dávalos Oe seis guión ciento cincuenta y seis (OE6-156) y
3 Jorge Erazo, de esta ciudad de Quito, correo electrónico
4 jojaramill55@hotmail.com, quien comparece por sus propios y
5 personales derechos, y, **b) CHRISTIAN ANDRÉS**
6 **MOSQUERA GERADI**, de estado civil divorciado, de
7 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida Gaspar
8 de Villarroel, Edificio Maderna, Departamento seiscientos dos
9 (602), correo electrónico ageradi@ymail.com; los
10 comparecientes, son mayores de edad, hábiles para contratar
11 y obligarse, quienes acuerdan celebrar este contrato a tenor
12 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES:**
13 **a)** La compañía **ANESRAM CIA. LTDA** se constituye
14 mediante Escritura Pública, otorgada el treinta de abril del año
15 dos mil trece, ante la Abogada Mercedes Dávila de Ramírez,
16 notario Trigésimo Séptimo suplente del Cantón Quito, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
18 veinte de junio del año dos mil trece; **b)** La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 **ANESRAM CIA. LTDA.**, reunida el dieciocho (18) de
21 septiembre del año dos mil diecinueve (2019), resolvió
22 aprobar la cesión y la transferencia de las participaciones
23 sociales, como consta en el acta adjunta como documento
24 habilitante de la presente escritura pública. **SEGUNDA.-**
25 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
26 expuestos en los párrafos anteriores, se realiza la siguiente
27 cesión de participaciones sociales de acuerdo al siguiente
28 **a)** La señorita Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva



1 Torre cede 200 participaciones sociales a favor de la señora
2 Johana Yvette Jaramillo Levoyer; y 120 participaciones
3 sociales a favor del señor Christian Andrés Mosquera Geradi;
4 la cedente declara que las transferencias de participaciones
5 sociales que realiza a favor de los Cesionarios comprende
6 todos los derechos y obligaciones de la cedente en su calidad
7 de socia de la compañía, inclusive todos los derechos y
8 obligaciones que estuvieren pendientes o los que le
9 correspondan por motivos de aumento de capital o por
10 cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios en
11 mención, respecto a las participaciones sociales que a ellos le
12 son transferidas, conforme a lo determinado en este
13 instrumento; **b)** La señora Haydee Victoria Ramia Gómez de
14 la Torre cede 80 participaciones sociales a favor del señor
15 Christian Andrés Mosquera Geradi, la cedente declara que la
16 transferencia de participaciones sociales que realiza a favor
17 del Cesionario comprende todos los derechos y obligaciones
18 de la cedente en su calidad de socia de la compañía,
19 inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren
20 pendientes o los que le correspondan por motivos de
21 aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor
22 del cesionario en mención, respecto a las participaciones
23 sociales que a él le son transferidas, conforme a lo
24 determinado en este instrumento; **TERCERA.-**
25 **ACEPTACIÓN:** Por su parte, los señores Johana Yvette
26 Jaramillo Levoyer y Christian Andrés Mosquera Geradi,
27 aceptan las correspondientes transferencias de
28 participaciones sociales efectuadas a su favor, en los

1 términos que constan detallados en el presente
2 instrumento público. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE**
3 **CAPITAL SOCIAL:** En razón de las referidas
4 transferencias de participaciones sociales, el capital social
5 de la compañía **ANESRAM CIA. LTDA.**, se encuentra
6 dividido en participaciones sociales acumulativas e
7 indivisibles y con un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS**
8 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1.00)** cada una
9 quedando conformado de la siguiente manera: **CUADRO**
10 **DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:**-----

11 Nombres Socios	Capital Suscrito	Número Participaciones	Porcentaje
12 Johana Yvette Jaramillo Levoyer	200	200	50 %
13 Christian Andrés Mosquera Gersáfi	200	200	50%
14 TOTAL	400	400	100%

15
16 **QUINTA.- ANOTACIONES:** Del contenido de la presente
17 escritura pública, se tomará nota al margen de la matriz de la
18 escritura pública de constitución de la compañía, al margen de
19 su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro
20 correspondiente de la compañía y en el registro de
21 Sociedades de la Superintendencia de Compañías. **SEXTA.-**
22 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Los socios de la compañía
23 facultan a Johana Yvette Jaramillo Levoyer, para que realice
24 todos los trámites necesarios tendientes a obtener la
25 inscripción de la presente escritura en la Superintendencia de
26 Compañías y en el Registro Mercantil. **DOCUMENTOS**
27 **HABILITANTES:** Son parte de esta escritura el Acta de Junta
28 General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

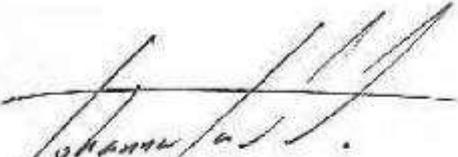
1 ANESRAM CIA. LTDA, celebrada el 18 de septiembre de
2 2019. Usted Señora Notaria se servirá insertar las demás
3 cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de
4 este instrumento. **Firmado.-** Abogada Johana Yvette
5 Jaramillo Levoyer, con matrícula profesional número uno cero
6 seis uno nueve Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA**
7 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
8 pública con todo el valor legal.- Para la celebración y
9 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
10 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
11 por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos
12 se ratifican en la aceptación de su contenido y
13 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
14 protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
15 todo lo cual doy fe. ⁴

16
17
18 *Haydee de Grijalva*
19 **HAYDEE VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE**
20 **C.C. 0902636752 C.V. 0007-145**

21
22 *Wilson Javier Grijalva*
23 **WILSON JAVIER GRIJALVA**
24 **C.C. 170018150-5 C.V. 0003-114**

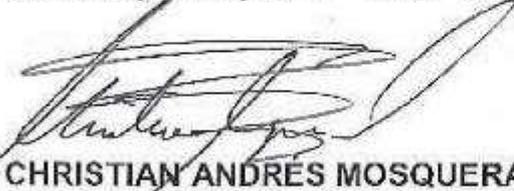
25
26 *Sonia Ramia*
27 **SONIA DE LOURDES RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE**
28 **C.C. 090351893-4 C.V. 0004-227**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



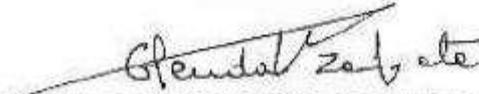
JOHANA YVETTE JARAMILLO LEVOYER

C.C. 171327698-6 C.V. 0006 - 019



CHRISTIAN ANDRES MOSQUERA GERADI

C.C. 171133014-0 C.V.



DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

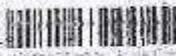
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA
 N° **000203678-2**

APellidos y Nombres
RAMBA GOMEZ DE LA TORRE
HAYDEE VICTORIA

INGRESO EN VIGENCIA
INDADURA
BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-09-11
NACIONALIDAD SOLTATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WILSON JAVIER
GRIJALVA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION EMPLEADO PUBLICO
213431842

APellidos y Nombres del Titular
RAMBA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
GOMEZ DE LA TORRE LYNTHA

LOGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-07-22
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-22

Glenda Zapata Silva
 Notaria
 QUITO, D. N.



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0007 F **0007 - 145** **0902036782**

RAMBA GOMEZ DE LA TORRE HAYDEE VICTORIA
 09/11/1994 - 1994

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
PARROQUIA KENNEDY
SECTOR 4



Haydee de Grijalva

LEENDICES
 2019

QUITO, MARZO 2019
 ESTE DOCUMENTO
 FUE EMITIDO EN
 EL PROYECTO
 EL SECTOR 4

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) /di(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a), Quito, 20 SEP 2019

Glenda Zapata Silva
 Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D. N.*

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Haydee de Grijalva

Número único de identificación: 0902636752

Nombres del ciudadano: RAMIA GOMEZ DE LA TORRE HAYDEE VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRIJALVA WILSON JAVIER

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: RAMIA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ DE LA TORRE LIVITHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

9

N° de certificado: 194-262-46229



194-262-46229

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA WILSON JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
BOLIVAR
BOLIVAR
FECHA DE NACIMIENTO 1941-02-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AIDE VICTORIA
RAMA GOMEZ DE LA TORRE

N. 170018130-6




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRIJALVA AMA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2014-10-29
FECHA DE EXPIRACION 2024-10-29

V3335V1172

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria Pública
QUITO, ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0003 M
0003 - 264
1700181308

GRIJALVA WILSON JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

1700181308

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA KENNEDY
ZONA 4



ELECCIONES
PERIODO DEL 2019

2019

CITADANIA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HE TENIDO SUERAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 20 SEP 2019

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DE CIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700181306

Nombres del ciudadano: GRIJALVA WILSON JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIA GOMEZ DE LA TORRE AIDE VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GRIJALVA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 199-262-46161



199-262-46161

Ldo. Vicente Yajano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **090351893-4**



APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMIA GOMEZ DE LA TORRE
SORIA DE LOURDES**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1949-04-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **Jubilado** V3337222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ DE LA TORRE CARBON LIVITHA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2010-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-22




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F 0004 - 227 0903518934

RAMIA GOMEZ DE LA TORRE SORIA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

EXSCRIPCIÓN **1**

PARROQUIA **CARCELEN**

CONA **2**



Ramia Ramia

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO(A):
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Roberto Chaves
F. INVEST. JAC. DE LA INE

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) tit(ul)es, es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, **20 SEP 2019**

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903518934

Nombres del ciudadano: RAMIA GOMEZ DE LA TORRE SONIA DE LOURDES



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1949

Sonia Ramia

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GOMEZ DE LA TORRE CARRION LIVITHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 195-262-46200



195-262-46200

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SITUACIÓN
 SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADA
PRELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 JARAMILLO OCAMPO MARCO FRANCO
PRELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEVOYER JIMENEZ ALICIA REBECA
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 018-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
 229-11-12

V484214222

DE REGISTRO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



LEDBLA DE
 CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
 JARAMILLO LEVOYER
 JOHANA YVETTE
LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Dr. Glenda Zapata Silva
 No. 171327698-6a 18
 QUITO, D.M.
 QUITO - ECUADOR



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

6005 F AREA RA
 0006 - 019 CUBRIMIENTO DEL
 17132769800 AREA RA

JARAMILLO LEVOYER JOHANA YVETTE
 APELLIDOS Y NOMBRES

171327698
 171327698
 171327698

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARRROQUIA LA CONCEPCION
ZONA 3

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
 obra(n) en - (-) foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
 documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
 Quito, 20 SEP 2019

[Signature]
 Dra. Glenda Zapata Silva
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO
 Notaria 18
 Quito, D.M.

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713276986

Nombres del ciudadano: JARAMILLO LEVOYER JOHANA YVETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO OCAMPO MARCO FRANCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEVOYER JIMENEZ ALICIA REBECA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-262-46105



196-262-46105

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEJULA DE
CULCADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA GERADI
CHRISTIAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BERAECAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 171133014-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MOSQUERA VILLAVICENCIO PATRICIO RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GERADI ANDRADE VALERIE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2019-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-02-26

[Signature]
OFICINARIO

[Signature]
PARA EL FIRME

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 y Desie. de Autoridades del CPCCS
171133014-0 006-0003

MOSQUERA GERADI CHRISTIAN ANDRES
PICHINCHA QUITO
RUMIAMBRA QUITO TENNIS
1 MARE 39,40 CostRep: 0 TotUSD: 39,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA -0077
6350481 20/09/2019 13:44:34

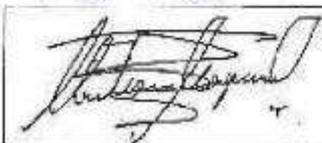
RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceden(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 20 SEP 2019

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva *[Signature]* Notaria 18
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711330140

Nombres del ciudadano: MOSQUERA GERADI CHRISTIAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOSQUERA VILLAVICENCIO PATRICIO RAMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GERADI ANDRADE VALERIE

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 26 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-262-47524



197-262-47524

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANESRAM CIA. LTDA.

En Quito, a 18 días del mes de septiembre del año 2019, siendo las doce horas, en las instalaciones de la compañía, se encuentran presentes los socios de la compañía ANESRAM CIA. LTDA., la señorita Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la Torre con 320 participaciones sociales; y, la señora Haydee Victoria Ramia Gómez de la Torre con 80 participaciones sociales; las socias resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:



1. Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por la señora Presidente y la señorita Gerente General de la Compañía
2. Elección de Presidente y Gerente General
3. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
4. Admisión de nuevos socios.
5. Autorización Representante Legal para realizar trámites de Cesión de Participaciones Sociales.

Actúa como presidente de la junta la señora Haydee Victoria Ramia Gómez de la Torre, y, como secretaria de la Junta la señorita Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la Torre, se procede a constatar el quorum reglamentario y se dispone que se pase a conocer sobre los asuntos materia del orden del día:

1. Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por la señora Presidente y la señorita Gerente General de la compañía.- Toma la palabra la señora presidente de la junta quien procede a dar lectura a las cartas de renuncia presentadas por Presidente y Gerente General, una vez que se han conocido las renunciaciones estas son aceptadas por unanimidad de votos.

2. Elección de Presidente y Gerente General.- Toma la palabra la señorita secretaria de la junta y nombra a la señora abogada Johana Yvette Jaramillo Levoyer, para que ejerza el cargo de Presidente y al señor abogado Christian Andrés Mosquera Geradi para que ejerza el cargo de Gerente General, quienes ejercerán sus cargos conforme las facultades que el Estatuto les otorga, moción que es aceptada por unanimidad de votos.

3. Cesión de Participaciones Sociales.- Hace uso de la palabra la señorita Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la Torre quien indica que en razón de la que compañía debe buscar nuevas proyecciones de negocio las señoras socias han decidido dejar de ser socias de la compañía por lo que se propone realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, existiendo la siguiente propuesta de adquisición por parte de la señora Johana Yvette Jaramillo Levoyer, en un total de 200 participaciones sociales y el señor Christian Andrés Mosquera Geradi 200 participaciones sociales, por lo que se propone realizar la cesión de la siguiente manera: La señorita Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la Torre cede 200 participaciones sociales a favor de la señora Johana Yvette

7

8

Jaramillo Levoyer; y 120 participaciones sociales a favor del señor Christian Andrés Mosquera Geradi, y, la señora Haydee Victoria Ramia Gómez de la Torre cede 80 participaciones sociales a favor del señor Christian Andrés Mosquera Geradi, se pone en discusión la posibilidad de cesión y se delibera que la misma no afecta a los intereses de la compañía sino que al contrario aporta a su crecimiento, después del análisis correspondiente, se llega a la conclusión de que es positivo este acto para la compañía y que es voluntad de los socios ceder sus participaciones sociales, por decisión unánime se autoriza el ceder y transferir sus participaciones, conforme se dejó expresado, quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Capital Suscrito	Número Participaciones	Porcentaje
Johana Yvette Jaramillo Levoyer	200	200	50 %
Christian Andrés Mosquera Geradi	200	200	50%
TOTAL	400	400	100%

4. **Admisión de nuevos socios.**- Toma la palabra la señorita secretaria de la Junta y manifiesta que en razón de las cesiones de participaciones sociales, aprobadas y resueltas por la Junta General y Universal de Socios en el punto anterior, es necesario que esta Junta admita de los nuevos socios, los señores Johana Yvette Jaramillo Levoyer y Christian Andrés Mosquera Geradi, para que quede integrado el capital social de la compañía de la manera expresada en el numeral anterior, por lo que la totalidad de los socios de la compañía admiten el cambio realizado y autorizan que el cuadro de integración de capital quede establecido como consta en el numeral anterior, decisión tomada por unanimidad.

5. **Autorización al Representante Legal para realizar trámites de Cesión de Participaciones Sociales.**- Por unanimidad de votos se autoriza al representante legal de la compañía para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la presente cesión de participaciones sociales.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer los cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalará la Junta.

Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta y se aprueba en su totalidad por los socios y sin modificaciones del texto.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sección a las 14h10.



Sonia Ramia
Sonia de Lourdes Ramia Gómez de la Torre
SOCIA/PRESIDENTE DE LA JUNTA

Haydee Victoria Ramia Gómez de la Torre
Haydee Victoria Ramia Gómez de la Torre
SOCIA/ SECRETARIA DE LA JUNTA

7

65



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1700474901
RAZÓN SOCIAL: ANDEORSA S.A.

ESTADO DE CUENTAS REGISTRADAS

SECTOR: PSE Estado: AZUAYO - MANTUA EST. FOLIO ACT.: 20074915
NOMBRE COMERCIAL: ANDEORSA PSE PERIODO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSIVO PARTES, REZAS Y MANTENIMIENTOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA:
DIRECCION: AV. BOLIVAR, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN DOMINGO DE LOS RIOS, BARRIO: BARRIO CALLES, CANTON: QUITO, AZUAYO, ECUADOR. TEL: 07-251-1215
CORREO: ALBERTO@ANDEORSA.COM.EC JUSTO A. PARQUE ALBERTO BILAZEBI DOLRA CARRERA DOLRA CARRERA TENDERO TRUJILLO DANIELA M.

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 20 SEP 2019

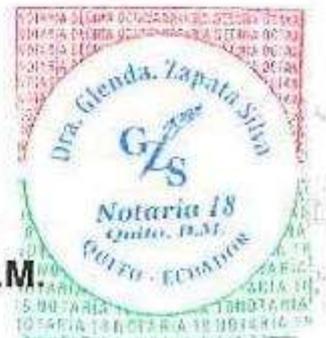
Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, D.M.*

4

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorgan los cónyuges señora **HAYDEE VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE** y señor **WILSON JAVIER GRIJALVA**; y, la señorita **SONIA DE LOURDES RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE** a favor de la señora **JOHANA YVETTE JARAMILLO LEVOYER** y del señor **CHRISTIAN ANDRÉS MOSQUERA GERADI**, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 002-003-000023652



20191701037001479

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037001479



MATRIZ	
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (15:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20131701037P0015112

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LEVOYER JOHANA YVETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713276986
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701018P03186

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANESRAM CIA. LTDA., celebrada el 30 de abril del 2013, ante la Abogada Mercedes Dávila De Ramírez (Suplente), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
TOMO NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGAN: HAYDEE VICTORIA RAMIA GÓMEZ DE LA TORRE Y OTROS: A FAVOR DE: JOHANA YVETTE JARAMILLO LEVOYER Y CHRISTIAN ANDRES MOSQUERA GERADI, celebrada el 20 de septiembre del 2019, ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, Quito, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 66707



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	179608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	987
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /20/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANESRAM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: SONIA RAMIA GOMEZ DE LA TORRE CEDE 200 PARTICIPACIONES A JOHANA YVETTE JARAMILLO LEVOYER Y 120 PARTICIPACIONES A CHRISTIAN MOSQUERA GERALDI; HAYDEE RAMIA GOMEZ DE LA TORRE CEDE 80 PARTICIPACIONES A CHRISTIAN MOSQUERA GERALDI. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20/06/2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art.83

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.
14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.